



RES - 2024 - 1108 - CS # UNNE
Sesión 11/12/2024

VISTO:

El EXP-2024-19058#UNNE por el cual la Secretaría General de Posgrado eleva la propuesta de creación del “Programa de Fortalecimiento del Posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto unificar las diversas acciones y líneas que la Secretaría General de Posgrado desarrolla;

Que es preciso incorporar otras acciones para el acompañamiento de la implementación de propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres de Posgrado organizados por dos o más Facultades, promoviendo de esta manera el trabajo interdisciplinario entre equipos docentes de distintas unidades académicas;

Que el programa se enmarca en las políticas institucionales de la Universidad, orientadas a favorecer la formación continua y promover la posgraduación del Personal Docente, No Docente y Graduados y Graduadas de la Universidad;

Que la implementación del programa cuenta con el aval de la Comisión Asesora de Posgrado;

Que la financiación será con cargo al presupuesto de la Secretaría General de Posgrado;

Que la Comisión de Posgrado aconseja crear el Programa de “Fortalecimiento del Posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste”, de acuerdo a la propuesta que se adjunta;

Lo aprobado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2024;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Crear el “Programa de Fortalecimiento del Posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste”, en el marco de la Secretaría General de Posgrado de conformidad con el texto que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

Programa de Fortalecimiento del Posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste

Fundamentación:

El programa propuesto surge como una necesidad de acompañar a las unidades académicas de la Universidad en el desarrollo de diversas acciones de formación de posgrado (Seminarios, Cursos, Talleres) que contribuyan, por un lado, al sostenimiento, expansión y fortalecimiento de las ofertas que la Universidad brinda, al trabajo interdisciplinario entre actores, equipos docentes, institutos, centros, áreas, departamentos, proyectos y grupos de investigación preocupados por temáticas y problemáticas del conocimiento a fines y, por otra parte, acompañar y fortalecer la formación de posgrado de docentes, investigadores e investigadoras no docentes, graduados y graduadas.

Este programa integra y se articula con un abanico diverso de políticas institucionales, como ser:

- Subsidios de posgrado otorgados anualmente y destinados al personal docente y no docente de la Universidad que se encuentran cursando carreras de posgrado tanto en la UNNE como en otras Universidades Nacionales;
- Acompañamiento a la terminalidad de carreras de doctorado destinado a docentes de la Universidad y a estudiantes de carreras de doctorado ofertadas por la UNNE;
- Becas para estancias en universidades extranjeras en el marco de Másteres y/o Programas Doctorales y Posdoctorales,
- Promoción y desarrollo de acciones de formación continua, como cursos, talleres, seminarios, entre otras.

Todas estas actividades contribuyen al fortalecimiento del posgrado en función a una mirada diversa con pertinencia, calidad y excelencia académica tanto de sus ofertas como de la formación y profesionalización de los recursos humanos que trabajan en la Universidad. En este sentido, el programa resulta congruente con lo propuesto en el Eje 1, Formación y Desarrollo del Conocimiento, en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2030, que establece como uno de sus principales desafíos: "Fortalecer la oferta educativa de pregrado, grado y posgrado con pertinencia y calidad". A su vez, se relaciona con el objetivo N°4 - Educación de Calidad - que integra uno de los 17 objetivos establecidos como parte de

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a los que la Universidad Nacional del Nordeste declara de interés académico, de investigación y extensión: "ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

Por otra parte, estas acciones y líneas comprendidas en el Programa responden a las recomendaciones de los pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), realizadas a través del Informe Final de Evaluación Externa de la Tercera Evaluación Institucional de la UNNE, en el que se sugiere "Continuar con las acciones de formación de posgrado de la planta docente e integrar las propuestas de formación docente continua de la UNNE con el propósito de favorecer la oferta de titulaciones de posgrado por parte de la universidad".

Es importante destacar la interdisciplinariedad como una estrategia clave para abordar los desafíos contemporáneos en la educación, la formación de grado y posgrado, así como en la investigación y producción de conocimientos científicos tendientes al enriquecimiento del aprendizaje y la producción académica.

Objetivos:

1. Incentivar el desarrollo de propuestas de formación de posgrado que apuntalen y fortalezcan el posgrado en la Universidad, así como la formación de más alta calidad de sus recursos humanos, reconociendo el valor de acompañar la formación en el mejoramiento de las condiciones de trabajo para el desenvolvimiento profesional en el ámbito de la Universidad.
2. Acompañar la implementación de propuestas de cursos, seminarios y talleres acreditables en carrera de posgrado de la Universidad, que reconozcan y favorezcan la formación permanente de posgrado como un continuum.
3. Propiciar el trabajo interdisciplinario entre equipos de docentes de distintas unidades académicas para el desarrollo de propuestas comunes de formación de posgrado.

Destinatarios y destinatarias:

Equipos docentes interesados en el diseño de propuestas de formación de posgrado que impliquen a dos o más Unidades Académicas de la Universidad y que puedan plasmarse en

talleres, seminarios o cursos de posgrado ajustados a las características estipuladas en la normativa de posgrado vigente en la Universidad.

Convocatoria:

La convocatoria será dispuesta anualmente por el Consejo Superior de la Universidad, quien determinará el presupuesto destinado al Programa, la cantidad de propuestas que se financiarán, los plazos y tiempos para el desarrollo de las mismas y la presentación de los informes anuales, así como el período de presentación de las propuestas, entre otras consideraciones que deseen incluir en la convocatoria.

Las propuestas serán recepcionadas por la Secretaría General de Posgrado y deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo de las unidades académicas involucradas en la realización del curso, seminario o taller.

Evaluación:

La Secretaría General de Posgrado junto a la Comisión Asesora de Posgrado (CAP) evaluarán las propuestas presentadas. El conjunto de ofertas que reúnan las condiciones establecidas por el Programa será elevado al Consejo Superior de la Universidad para su correspondiente aprobación.

Criterios de selección:

Se considerarán los siguientes aspectos para la selección:

- Pertener a áreas disciplinares diversas que integran la Universidad.
- Prever la interdisciplinariedad entre equipos docentes pertenecientes a distintas unidades académicas.
- Ser propuestas acreditables en la oferta de posgrado existente en la Universidad.
- Contar con la aprobación de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas intervinientes.
- El equipo docente deberá estar integrado por al menos el 50% por personal de la Universidad.
- Serán propuestas gratuitas para el personal docente y no docente de la Universidad y otorgarán una beca del 50% del costo total a graduados y graduadas de la Universidad.

Compromisos:

Las Unidades Académicas participantes de cada propuesta deberán firmar un acta compromiso en el que se explicitarán los acuerdos a los que arriben entre sí y en el que se comprometen a brindar la información requerida por la Secretaría General de Posgrado e informar a la misma la finalización de la actividad y las características que asumió. Se comprometerán, además, a reconocer el curso, taller o seminario en los trayectos de formación de posgrado que el o la estudiante requieran por las vías institucionales disponibles y al otorgamiento de medias becas a graduadas y graduados de la UNNE.

Cupo:

El cupo de propuestas a financiar será estipulado en la convocatoria anual establecida por el Consejo Superior de la Universidad.

Plazo:

Las propuestas financiadas deberán ejecutarse en el transcurso del año en el que se aprobó la convocatoria.

Hoja de firmas